

**CARATULA [VÍCTIMA_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
VIOLENCIA**

EXPTE. NRO. RO-02828-F-2026

VD

GENERAL ROCA, 11 de septiembre de 2026

Por recibido.

Póngase en conocimiento a [VÍCTIMA_1] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal (Juzgado de Familia) N° 17, que la persona que denuncia tiene derecho a ser oída personalmente por la judicatura y podrá solicitarlo, para ello y los fines de petitionar lo que consideren, deberán concurrir a la y/o contactarse con un abogado particular o bien al CADEP (CENTRO DE ATENCIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA) de manera presencial en el edificio CIUDAD JUDICIAL – Calle San Luis 853 1° Piso – GENERAL ROCA o al Tel. fijo: 4292050 int 690, 376, 380, 420, 685. Tel celular: 2984694061 (solo whatsapp), e-mail: cadep@jusrionegro.gov.ar. **Notifíquese por OTIF.**

Vincúlese los autos RO-00153-F-2024 "[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] C/ '[VÍCTIMA_1]' S/ VIOLENCIA", RO-00736-F-2023 [NOMBRE_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/ ALIMENTOS y RO-00449-F-2026 '[NOMBRE_1] C/ '[DEMANDADO_1]' S/ ALIMENTOS (ABUELA).

Existiendo medidas decretadas en fecha 18 de enero de 2024 en los autos [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] C/ [VÍCTIMA_1] S/ VIOLENCIA (RO-00153-F-2024), en las cuales se ha decretado como medidas la ABSTENCION, las cuales deben ser cumplidas por ambas partes, estése a lo ordenado oportunamente.

Con relación a los hechos que suceden al momento de cumplir con el régimen de comunicación pactado entre las partes, deberán iniciar las actuaciones correspondientes con relación a su hijo.

TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. Expídase testimonio.

Notifíquese a las partes, la notificación al denunciado, [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] debe ser en forma personal. **NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF**, dejándose constancia que en caso de resultado negativo se deberá librar por Otif oficio a la

comisaría correspondiente a los fines de notificar al denunciado brindando los datos necesarios que obran en la denuncia.

Vincúlese a la Sra. Defensora de Menores.

ANGELA SOSA
Jueza de Familia